

## Formulario F-HC-001 Creación de Institución en el Sistema “Honducopras”

<b>1. Datos de la Institución</b>	
Nombre y código de la Institución <i>[Indicar el código y nombre tal y como está registrado según la estructura programática de SEFIN]</i>	
RTN <i>[de la Institución]</i>	
Tipo de Institución	<input type="checkbox"/> Alcaldía <input type="checkbox"/> Centralizada <input type="checkbox"/> Descentralizada <input type="checkbox"/> Desconcentrada <input type="checkbox"/> Instituciones no gubernamentales
<b>2. Ubicación de la Institución</b>	
Departamento	
Municipio	
Ciudad	
Dirección	
Teléfono Institucional	
Teléfono <i>[Alternativo]</i>	
<b>3. Datos del Usuario Administrador Institucional (UAI) de la Plataforma Honducopras</b>	
Nombre y Apellidos <i>Según tarjeta de identidad</i>	
Número de Identidad	
RTN	
Teléfono <i>[Celular]</i>	
Correo electrónico Institucional	
Cargo Nominal	
Cargo Funcional	
Firma y sello	

## Formulario F-HC-001 Creación de Institución en el Sistema “Honducopras”

### 4. Documentos requeridos obligatorios:

- Copia del nombre y código de la institución según Estructura Programática de SEFIN.
- Copia del RTN institucional.
- Copia de la Identidad y RTN del Usuario Administrador Institucional
- Constancia de trabajo del usuario administrador institucional con indicación del puesto nominal y funcional, firmada por el Gerente de Recursos Humanos.
- Hoja de delegación firmada y sellada por la Máxima Autoridad de la institución. En caso de que el Gerente Administrativo Central no sea el Usuario Administrador Institucional

### 5. Aceptación de Condiciones de acceso y uso de la Plataforma

- El funcionario que cuente con el perfil de usuario Administrador Institucional es el único autorizado por la Institución, para realizar gestiones ante la ONCAE relacionadas con el sistema Honducopras.
- El Gerente Administrativo Central, debe ser el usuario Administrador Institucional de la plataforma. En caso de delegarlo deberá adjuntar la delegación a este formulario.
- El usuario Administrador Institucional (UAI) es responsable conforme la normativa vigente, de asegurar el control interno y cumplimiento en las responsabilidades por Ley asignadas al Gerente Administrativo, relativas al uso del sistema “Honducopras” y la información que ahí se difunde.
- El usuario y contraseña otorgado es de uso personal. Todas las operaciones realizadas en los sistemas son responsabilidad del funcionario propietario del usuario.
- El usuario y contraseña por ningún motivo debe ser transferido a otro funcionario. Si esto ocurriera, la responsabilidad de su uso recae, sobre el dueño del usuario.
- La suspensión temporaria o definitiva del funcionario deberá ser comunicada de inmediato al Usuario Administrador Institucional siguiendo el **Formulario F-HC-05 Cancelación de Acceso de Usuario en plataforma**. La falta de comunicación de este hecho implicará la responsabilidad de la Gerencia Administrativa en cuanto al manejo del usuario.
- Las modificaciones a los usuarios deberán ser comunicados al Usuario Administrador Institucional (UAI) siguiendo el **Formulario F-HC-04 Solicitud de Modificaciones al Usuario**.
- Debe de salir del sistema cada vez que no esté en uso.
- Desde el momento de acceso y/o uso del Honducopras a través de su usuario, se considera que este acepta plenamente y sin reserva alguna, las Políticas, Términos y Condiciones de uso que la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE), dicte a través de Acuerdos, Decretos y Circulares, aceptando en forma inmediata todas y cada de una ellas.
- La ONCAE realizará monitoreos regularmente en la plataforma HonduCompras a los procesos que encuentran difundidos en la plataforma a fin de asegurar que se cumpla con la información oportuna como lo establece la Ley Transparencia y Acceso a la Información. El incumplimiento a dicha legislación dará lugar a la suspensión temporal del Usuario Administrador Institucional (UAI) con copia al Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP) para la presentación de las justificaciones correspondientes del no cumplimiento; de igual manera, y siempre que medie casa justa, la ONCAE puede requerir a la Institución solicitante, el cambio del Usuario Administrador Institucional.

Fecha: Día \_\_\_\_\_ Mes \_\_\_\_\_ Año \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
FIRMA DEL USUARIO ADMINISTRADOR INSTITUCIONAL (UAI)

## Formulario F-HC-001 Creación de Institución en el Sistema “Hondocompras”

### 6. Firma de la Máxima Autoridad de la Institución

Nombre	
Cargo	
Firma y sello	

### 7. Uso Exclusivo de ONCAE (Favor NO llenar estos campos)

Nombre Plataforma	Institución en	
Usuario Institucional de Plataforma)	Administrador	
Contraseña		

### Aprobado por Jefe de Desarrollo de Capacidades

Observaciones:	
Previo a revisión de solicitud y necesidades de la institución se crea la institución en la versión de Hondocompras: 1 _____ 2 _____	Decisión razonada:
Firma y Sello :	
Fecha:     /     /	

### 8. Para Consultas:

**Enlace:** [soporte.hondocompras.gob.hn](mailto:soporte.hondocompras.gob.hn)  
**Teléfonos:** (504) 2240-2470 al 75

**Nota importante:** El tiempo de respuesta por parte de ONCAE después de recibida completa la información 3 días calendario.

### REGISTRO DE CAMBIO

VERSION	CAUSA DEL CAMBIO	RESPONSBLE DEL CAMBIO	FECHA DEL CAMBIO
0001	Versión inicial	ONCAE	29 /09/2020